

**IAIP-ACTA N° 6/2013**

**FECHA 15-05-2013**

**ACTA NÚMERO 6/2013. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**PÚBLICA.** En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del quince de

mayo dos mil trece. Atendiendo la convocatoria hecha por el Presidente, Carlos

Adolfo Ortega Umaña, para celebrar esta sesión, están presentes los

Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en

adelante, "El Instituto", señores: Carlos Adolfo Ortega Umaña, Jaime Mauricio

Campos Pérez, Mauricio Antonio Vásquez López, José Adolfo Ayala Aguilar, y

Herminia Funes de Segovia. El Presidente del Instituto procedió a dar inicio a la

sesión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Definición del quórum, 2)

Presentación y aprobación de la agenda, 3) Autorización para la erogación en

concepto de dietas para los Comisionados Suplentes del Instituto. **PUNTO**

**UNO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** Se verificó el quórum y comprobada

la presencia del número de miembros que determina la Ley, se declaró

legalmente establecido y el Instituto de Acceso a la Información Pública, se

constituye en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y**

**APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros propietarios y suplentes del

Instituto de Acceso a la Información Pública, acuerdan aprobar, por

unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES:**

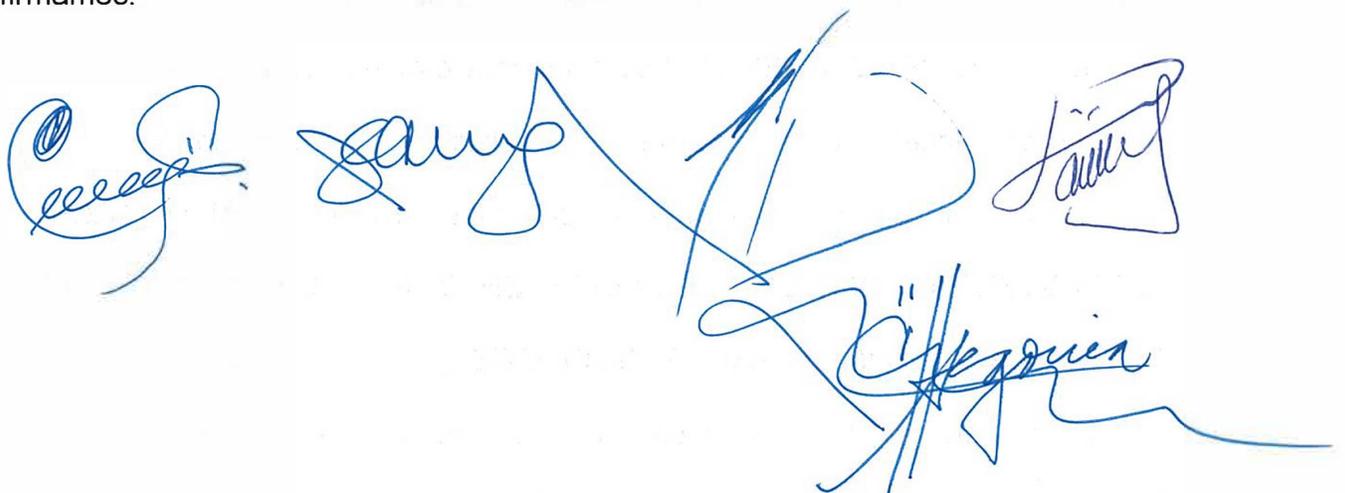
**AUTORIZACION PARA LA EROGACION EN CONCEPTO DE PAGO DE**

**DIETAS PARA COMISIONADOS SUPLENTES.** De conformidad con lo

establecido en el artículo doce del Reglamento de Organización y

Funcionamiento del Instituto, aprobado en el Punto Tres del Acta Tres de fecha

veintinueve de marzo del presente año, específicamente en su inciso final, el cual literalmente dice: "Los Comisionados suplentes del Instituto asistirán regularmente a las sesiones del Pleno, con voz ilustrativa y solo tendrán derecho a voto cuando hagan las veces de Propietarios. El monto que en concepto de dieta devengarán los Comisionados suplentes será determinado mediante Acuerdo del Pleno". Por lo anterior se hace necesario someter a aprobación del Pleno la autorización para el pago de dietas para los Comisionados Suplentes. Habiéndose discutido ampliamente y teniendo a la vista un estudio de emolumentos devengados por funcionarios suplentes en diversos organismos colegiados de la administración pública, se aprueban las dietas para los Comisionados Suplentes del Instituto, las cuales ascenderán a un monto de CIENTO VEINTICINCO/ 00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por sesión, sin que pueda exceder de cuatro sesiones en el mes. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las dieciséis horas y quince minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a cursive signature starting with a circled 'C'; the second is a signature that appears to be 'García'; the third is a signature with a large, sweeping loop; the fourth is a signature that appears to be 'Luis'; and the fifth is a signature that appears to be 'Cifuentes'.